

Auto de sustanciación No. 029
Diligencias.AmparodePobreza.
Solicitante: Doralba Vargas Gómez.
Rad. 17174318400120210022500.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas enero veinticuatro de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte solicitante, la aceptación que hace el abogado designado dentro del asunto de la referencia. Líbrese oficio informándole que el profesional que la va a representar es el abogado SEBASTIÁN GIRALDO ABARES, con quien se puede comunicar a través del correo electrónico: (giraldotabaresabogados@gmail.co) o del teléfono celular No. 3143016115.

Envíese al apoderado copia digital de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-